

## SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

*Selección #:* AR-T1218-P005

*Método de selección:* Selección competitiva simplificada

*País:* Argentina

*Sector:* Energía (INE/INE)

*Financiación - TC #:* AR-T1218

*Proyecto #:* P005

*Nombre del TC:* Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas, Ambientales y Sociales para la Gobernanza de los Recursos de Litio en la Provincia de Jujuy, Argentina

*Descripción de los Servicios:* Programa de fortalecimiento de las capacidades de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros.

*Enlace al documento TC:* <https://www.iadb.org/es/project/AR-T1218>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del 1 de agosto de 2022 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Para acceder al Portal del BID, las firmas deberán de generar una cuenta de registro, incluyendo **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que alguno de los datos solicitados no sea completado, la firma no podrá participar en este o cualquier otro proceso de selección ejecutado por el BID para trabajo operacional. Si su firma ya se haya registrado previamente, deberá de validar que cuenta con **todos** los datos completos y actualizados antes de presentar una expresión de interés.

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen las actividades detalladas en los términos de referencia anexados.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-4](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos arriba donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Martín Walter ([martinw@iadb.org](mailto:martinw@iadb.org)), con copia a Fernando Guerrero ([fguerrero@iadb.org](mailto:fguerrero@iadb.org)) y Marianela Cataldi ([marianelac@iadb.org](mailto:marianelac@iadb.org)).

Banco Interamericano de Desarrollo

División: INE/ENE

Atención: Martín Walter

Sitio Web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

## Proceso de selección AR-T1218-P005

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### Programa de fortalecimiento de las capacidades de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros

Argentina

AR-T1218

Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas, Ambientales y Sociales para la Gobernanza de los Recursos de Litio en la Provincia de Jujuy, Argentina.

#### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo social y económico de América Latina y el Caribe (ALC). El Banco apoya esfuerzos por optimizar la contribución del sector minero-energético al desarrollo económico sostenible con particular atención a aspectos sociales y ambientales.
- 1.2. El BID promueve la generación de conocimiento y el intercambio de información relevante para la toma de decisiones de sus beneficiarios en el sector minero tanto a nivel regional como de países individuales, con particular atención a aspectos institucionales y de sostenibilidad vinculados a la actividad. Estos esfuerzos son reflejo de la multiplicidad de oportunidades y desafíos relacionados con la expansión de actividades extractivas y sobre la percepción compartida entre actores del sector de qué inversiones realizadas en mismo podrían aprovecharse con mayor efectividad para la promoción del desarrollo equitativo a largo plazo en la región.
- 1.3. El Estado argentino, a través de sus autoridades nacionales y provinciales, y el BID colaboran en fortalecimiento de las capacidades técnicas para la gobernanza de los recursos naturales, con el objetivo de mejorar la calidad de la gobernanza minera, en pos de generar mayores beneficios sociales, ambientales y económicos para la provincia, y conocimiento de utilidad para otras jurisdicciones.
- 1.4. Las provincias que conforman la Región Noroeste Argentino (NOA) constituyen un destino global importante para las inversiones en el sector minero y se ha propuesto fortalecer las capacidades técnicas para evaluar y supervisar los proyectos mineros y poder garantizar que la minería se realiza bajo los más altos estándares. En tal sentido, el buen aprovechamiento de los recursos mineros necesita condiciones adecuadas de fomento de la inversión, la integración positiva de los proyectos mineros en el territorio, y optimizar su contribución a indicadores macroeconómicos y de desarrollo humano, sin comprometer el cuidado del medio ambiente y bienestar social.
- 1.5. En este marco se encuentra en desarrollo en la Provincia de Jujuy, integrante del NOA, el Proyecto AR-T1218 de "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas, Ambientales y Sociales para la Gobernanza de los Recursos de Litio en la Provincia de Jujuy, Argentina". El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es apoyar el desarrollo responsable y sostenible del sector de litio en la Provincia de Jujuy, en Argentina, desde sus etapas de exploración hasta la extracción y la gobernanza del sector, mejorando las capacidades institucionales del gobierno y el relacionamiento entre la industria, la sociedad civil y el gobierno. La CT tiene entre sus objetivos fortalecer la evaluación y el control técnico y ambiental de los proyectos de litio; y promover el intercambio y la difusión del conocimiento a nivel regional.
- 1.6. Desarrollar capacidades y procesos efectivos para la evaluación y fiscalización ambiental de los proyectos mineros a lo largo de su ciclo de vida será fundamental para que los gobiernos, las empresas y las comunidades se beneficien plenamente de las oportunidades que presenta esta industria en auge. Asimismo, al promover la adopción y el intercambio de mejores prácticas mineras, ambientales y sociales, Jujuy también puede beneficiarse de tener una sociedad civil,

una industria y un gobierno que estén mejor informados y participen de manera efectiva en la gobernanza del sector.

## 2. OBJETIVO

2.1. El objetivo general de la consultoría es apoyar a las autoridades mineras provinciales de la región en el fortalecimiento de sus capacidades de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros, con especial énfasis en los proyectos de litio, a partir del diagnóstico y diseño de procedimientos de fiscalización, elaboración de manuales de procedimientos, capacitación de los agentes responsables de su ejecución y mejora de la transparencia respecto de las métricas ambientales, a partir de un enfoque de cooperación regional.

## 3. ALCANCE

3.1. Comprende actividades a través de los siguientes componentes:

3.1.1. **Componente 1. Diagnóstico de procedimientos de fiscalización ambiental, capacidades existentes y recursos disponibles.** El objetivo del componente es la elaboración de un informe de diagnóstico que detalle la situación actual con relación a la existencia y calidad de procedimientos de fiscalización ambiental, como así también las capacidades de los agentes y funcionarios públicos para la ejecución de los mismos y los recursos disponibles.

3.1.2. **Componente 2. Propuesta de actualización de procedimientos de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros.** El objetivo del componente es, partiendo del diagnóstico del componente 1. y considerando la normativa legal vigente y las particularidades de la actividad minera en la región, diseñar los procedimientos de fiscalización y elaborar manuales de procedimiento con el fin de contribuir a la protección ambiental de las zonas de influencia de la actividad minera.

3.1.3. **Componente 3. Capacitación para la implementación de procedimientos de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros.** El objetivo es el fortalecimiento de las capacidades de los agentes responsables de la ejecución de los procedimientos de fiscalización ambiental a partir del diseño de material específico y ejecución de actividades de capacitación.

## 4. ACTIVIDADES

4.1. **COMPONENTE 1: Diagnóstico de procedimientos de fiscalización ambiental, capacidades existentes y recursos disponibles.** Abarca la confección de un informe de diagnóstico sobre procedimientos de fiscalización, capacidades y recursos a partir de: (i) recopilación y sistematización de información de diagnóstico sobre existencia y formalización de procedimientos de fiscalización ambiental en términos de planificación, visita en terreno y emisión de actas e informes vinculados. (ii) Análisis de composición de los equipos técnicos y capacitación de agentes responsables de la ejecución de los procedimientos de fiscalización ambiental. (iii) Análisis de disponibilidad y adecuación de recursos materiales, informáticos y otros, requeridos para la adecuada ejecución de los procedimientos de fiscalización ambiental.

4.2. **COMPONENTE 2. Propuesta de actualización de procedimientos de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros.** Con la finalidad de fortalecer las medidas de protección ambiental y transparencia de las métricas, contempla: (i) Elaboración de una propuesta de procedimientos de fiscalización ambiental adaptada a cada tipo y etapa de proyecto minero, contemplando procedimientos de inspección minera de rutina, procedimientos de elaboración de informes técnicos, protocolos de actuación ante recepción de denuncias o informes de incidentes, entre otros, cada uno de ellos con sus respectivos manuales de procedimiento. (ii) Elaboración de una propuesta para el desarrollo de procedimientos participativos de monitoreo ambiental.

4.3. **COMPONENTE 3 – Capacitación para la implementación de procedimientos de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros.** Abarca, a partir de los resultados de las actividades del componente 2.: (i) Diseño de tutoriales, manuales, material gráfico y audiovisual (preferentemente de almacenamiento y disponibilidad en línea) orientado a la capacitación personal responsable de la ejecución de los procedimientos de fiscalización ambiental. (ii) Ejecución de sesión de presentación del material a los usuarios interesados.

## 5. ENTREGABLES

### 5.1. COMPONENTE 1. Diagnóstico de procedimientos de fiscalización ambiental, capacidades existentes y recursos disponibles.

- 5.1.1. Plan de trabajo con informe Gantt detallando actividades, hitos y fechas clave.
- 5.1.2. Informe de diagnóstico institucional que deberá contener al menos los siguientes apartados: (i) Resumen Ejecutivo y conclusiones (ii) Diagnóstico General, (iii) Diagnóstico particular que incluirá: (a) Estructura organizativa, descripción y composición de los equipos técnicos, (b) Capacidades actuales y requeridas (c) Recursos materiales y equipamiento tecnológico e informático disponible (d) Existencia y formalización de procedimientos de fiscalización ambiental en términos de planificación, visita en terreno y emisión de actas e informes vinculados (vi) Conclusión y detalle de oportunidades de mejora detectadas.

### 5.2. COMPONENTE 2. Propuesta de actualización de procedimientos de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros.

- 5.2.1. Informe de propuesta de procedimientos de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros incluyendo mínimamente (i) Descripción general, (ii) Manuales de procedimientos, (iii) Fichas esquematizadas de aplicación de los procedimientos, para las instancias de actuación detectadas a partir del diagnóstico del componente 1, contemplando al menos las siguientes: (a) Inspección minera de rutina, (b) Elaboración de informes técnicos, (c) Actuación ante denuncias o informes de incidentes, (d) Designación de asesores técnicos para comunidades indígenas, (e) Procedimientos de monitoreo ambiental participativo.

### 5.3. COMPONENTE 3. Capacitación para la implementación de procedimientos de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros.

- 5.3.1. Material de capacitación, guías, piezas audiovisuales y manuales de estudio.
- 5.3.2. Informe final de ejecución la sesión de presentación del material de capacitación.

## 6. CALENDARIO DEL PROYECTO E HITOS

6.1. La entrega de los productos descritos en la sección 5 se hará según el siguiente cronograma:

Componente	Entregable	Plazo
1. COMPONENTE 1. Diagnóstico de procedimientos de fiscalización ambiental, capacidades existentes y recursos disponibles.	1.1 Plan de trabajo con informe Gantt detallando actividades, hitos y fechas clave.	10 días desde la firma del contrato
	1.2 Informe de diagnóstico institucional.	30 días
2. COMPONENTE 1. Propuesta de actualización de procedimientos de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros.	2.1 Informe de propuesta de procedimientos de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros.	90 días
3. COMPONENTE 3. Capacitación para la implementación de procedimientos de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros.	3.1 Material de capacitación, guías, piezas audiovisuales y manuales de estudio.	120 días
	3.2 Informe final de ejecución de la sesión de presentación del material de capacitación.	150 días

**6.2.** La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el contrato se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local. Se aceptan propuestas económicas en dólares americanos.

## **7. REQUISITOS DE LOS INFORMES**

**7.1.** La organización/empresa/institución seleccionada para este proyecto debe entregar los reportes y productos descritos en la sección 5 para ser aprobados por el BID.

**7.2.** Todos los productos e informes generados por esta consultoría, así como la información a la que se acceda durante o después de la consultoría, son propiedad de las partes contratantes y tienen carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros (a excepción de las partes contratantes) por parte de la Firma Consultora, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de las partes.

**7.3.** Los informes deberán contar con una sección de resumen ejecutivo con los principales hallazgos, y de referencias en los que se incluyan referencias bibliográficas y datos de las entrevistas realizadas (incluyendo autorización a publicación de información recogida).

**7.4.** Los reportes y productos deben ser entregados en castellano, en formato digital que permita edición y control de cambios.

**7.5.** La realización de los informes requerirá una revisión y síntesis de información recabada de fuentes primarias y secundarias. Toda información presentada deberá ser debidamente acompañada de información relativa a su fuente, privilegiando siempre fuentes oficiales de información. La experiencia de la organización/empresa/institución seleccionada no será suficiente justificativa para la inclusión de apreciaciones prescriptivas.

## **8. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**

**8.1.** Los informes entregados serán editados y revisados por la firma consultora para garantizar que no incluyen errores gramaticales o de ortografía.

**8.2.** La entrega de los productos debe ser hecha a partir de la dirección de correo oficial de la firma seleccionada. Retrasos en la entrega deben ser comunicados con el Banco y aprobados debidamente.

**8.3.** El trabajo será aceptado y aprobado por el jefe de equipo, definido en la sección 9 de este documento. La aceptación y aprobación será comunicada vía correo electrónico (e-mail). A la aprobación del jefe de equipo el pago correspondiente será desembolsado.

**8.4.** Los productos no se considerarán aceptados hasta que el Banco no lo exprese de forma electrónica.

## **9. SUPERVISIÓN E INFORMES**

**9.1.** Los productos deben ser entregados de forma electrónica y en formato Word a Natascha Nunes da Cunha ([nataschan@iadb.org](mailto:nataschan@iadb.org)) y Martin Walter ([martinw@iadb.org](mailto:martinw@iadb.org)).

**9.2.** Será responsabilidad de la Firma coordinar reuniones periódicas con el equipo del BID para recibir insumos y guías que puedan ser necesarias para la realización de las actividades.

**9.3.** Los comentarios a los informes se realizarán dentro de los 10 días hábiles de recepción, y sujetos a modificaciones adicionales a consideración del equipo técnico del BID.

## **10. CALENDARIO DE PAGOS**

**10.1.** Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

**10.2.** La tasa de cambios oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

## Plan de Pagos

<b>Entregable</b>	<b>Pago (% del total)</b>
1.1 Plan de trabajo con informe Gantt detallando actividades, hitos y fechas clave.	<b>30%</b>
1.2 Informe de diagnóstico institucional.	
2.1 Informe de propuesta de procedimientos de fiscalización ambiental sobre proyectos mineros.	<b>60%</b>
3.1 Material de capacitación, guías, piezas audiovisuales y manuales de estudio.	<b>10%</b>
3.2 Informe final de ejecución de la sesión de presentación del material de capacitación.	